



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

ACTA Nº1
**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE
LAS OFERTAS PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO,
DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “GESTIÓN DE LAS
PISCINAS Y FRONTÓN MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2024”.**

En Miranda de Arga, a 22 de abril de 2024. En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miranda de Arga, siendo las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación, mediante procedimiento simplificado inferior al umbral comunitario, de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA “GESTIÓN DE LAS PISCINAS Y FRONTÓN MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2024”.

La Mesa de Contratación se constituye con la asistencia de los siguientes miembros:

- ❑ Presidente: Doña María Pilar Ibero Pérez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Miranda de Arga.
- ❑ Vocal: La Concejala doña Alejandra Elizalde Sesma.
- ❑ Vocal: El Concejala don Jaime Zabaleta Ibero.
- ❑ Secretaria: La Secretaria de la Corporación, doña Joana Estanga Urroz, quien da fe del acto.

Las proposiciones debían presentarse antes de las 13:00 horas del día 18 de abril de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

Se han presentado dentro de plazo únicamente dos proposiciones:

OFERTANTES			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	DOMICILIO
1	OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA	B31944770	PAMPLONA
2	POOL GESTIÓN DEPORTIVA	B44701001	ZARAGOZA

A continuación, de orden de la Presidencia, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura del Sobre nº1 «A» que contiene la Declaración responsable firmada por la licitadora indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los siguientes licitadores:

OFERTAS ADMITIDAS		
LICITADORES		DNI/CIF
1	OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA	B31944770
2	POOL GESTIÓN DEPORTIVA	B44701001

Dispone la Presidencia que se proceda a continuación a la apertura del Sobre «B», que contiene la “Documentación no cuantificable mediante fórmulas”, pasándose a valorar en primer lugar el proyecto de gestión, acto seguido las mejoras técnicas ofrecidas y finalmente los criterios de carácter social.

Previo lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, y tras el examen minucioso de la referida documentación, la Mesa de Contratación acuerda otorgar la siguiente calificación:

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS				TOTAL (30 pts)
LICITADORES	Proyecto de gestión (Max. 15 puntos)	Mejoras técnicas (Max. 5 puntos)	Criterio social (Max.10 puntos)	
OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA	13	2,5	10	25,5
POOL GESTIÓN DEPORTIVA	15	3,5	10	28,5

Efectuada la precedente valoración, y no habiendo sido necesario solicitar aclaraciones complementarias sobre las ofertas presentadas se procede, también en acto interno, a la apertura pública del Sobre «C» que contiene la oferta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

En primer lugar, se procede a la valoración de la oferta económica:

LICITADORES	Oferta económica iva excluido	Puntuación (máx.60 pts)
OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA	44.000€	29,66
POOL GESTIÓN DEPORTIVA	41.666,57	60



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

En segundo lugar, se procede a la valoración de la experiencia previa:

LICITADORES	Años de experiencia	Puntuación (máx.10 pts)
OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA	15	10
POOL GESTIÓN DEPORTIVA	1	2,5

Tras la valoración técnica y económica el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

Nº orden Por puntuación	Licitadores	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE C	TOTAL
1	POOL GESTIÓN DEPORTIVA	28,5	62,5	91
2	OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA	25,5	39,66	65,16

A la vista del resultado de la valoración del sobre B y sobre C, la Mesa de Contratación acuerda que el licitador a cuyo favor recaerá la propuesta de adjudicación es POOL GESTIÓN DEPORTIVA, con CIF B447001001 y con domicilio en C/Justicia de Aragón nº2, 1ªA de TARAZONA (C.P. 50500), siempre que presente dentro del plazo establecido la documentación referida en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación solicitará a través del Portal de Contratación, al POOL GESTIÓN DEPORTIVA, a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo dicho licitador acreditar en el plazo establecido la posesión y validez de los documentos referidos en la cláusula 12ª del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado al efecto.

Una vez aportada la documentación referida en dicha cláusula, la Mesa de Contratación elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación a favor de su oferta y el órgano de contratación efectuará la correspondiente adjudicación.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 11:45 horas.

De lo que se extiende la presente acta que firman, en el lugar y fecha indicados, la Señora Alcaldesa Presidenta, con los Vocales de la Mesa asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifico.

LA ALCALDESA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN,




María Pilar Ibero Pérez

LOS VOCALES,

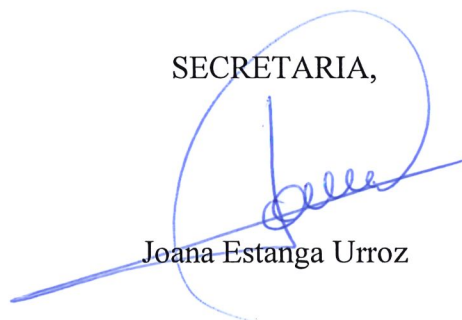


Alejandra Elizalde Sesma



Jaime Zabaleta Ibero

SECRETARIA,



Joana Estanga Urroz